



PONENCIA

DE: JEFE ABASTECIMIENTO SUBAFIN	CONTRATO: No. 001-SUBAFIN-2021
PARA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	FECHA: 03 de agosto de 2021

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 001-SUBAFIN-2021, CELEBRADO COM MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ.

1.RESUMEN GENERAL	
OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la “Prestación de los Servicios Profesionales Especializados en Derecho para adelantar los Trámites Administrativos en las diferentes Etapas de la Contratación Pública en el Área de Contratos de la Dirección General Marítima - DIMAR”.	
Supervisor:	TN JOSE MORALES CALDERON
Fecha firma contrato	05 de enero de 2021.
Fecha Inicio de Ejecución	05 de enero de 2021.
Plazo ejecución	19 de agosto de 2021.
Valor contrato Inicial	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
Modificaciones al contrato	N/A
Valor total del contrato	VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
Teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021 suscrito con la señora María de la Cruz Torres Pérez, el cual tiene por objeto Contratar la “Prestación de los Servicios Profesionales Especializados en Derecho para adelantar los Trámites Administrativos en las diferentes Etapas de la Contratación Pública en el Área de Contratos de la Dirección General Marítima - DIMAR” , por valor de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN incluidas todas las erogaciones que correspondan y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 19 de agosto de 2021, con toda atención me permito solicitar a la señora Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR y Ordenadora del Gasto, la MODIFICACIÓN del Contrato en mención en el sentido de Adicionar su valor en la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.197.266,00)



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

Continuación Ponencia modificación Contrato No. 001-SUBAFIN-2021

INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN (de acuerdo con la Forma de Pago establecida para la Adición requerida), así como la ampliación de su Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, previas las siguientes consideraciones:

1. Como se indicó en el Estudio de Documentos Previos de fecha 04 de enero de 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR requiere contar con el Apoyo Jurídico en los diferentes Procesos de Contratación que adelanta el Área de Contratos.
2. En mérito de lo expuesto, considerando que en la actualidad la Dirección General Marítima - DIMAR no dispone de Personal de Planta suficiente para desarrollar las actividades previstas en el ANEXO TECNICO Y ECONOMICO "ACTIVIDADES A EJECUTAR" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021, se hace necesario continuar con la Prestación de los Servicios Profesionales Especializados que viene realizando la señora María de la Cruz Torres Pérez para que apoye a la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Entidad en el desarrollo las mismas.
3. Cabe mencionar que la presente solicitud obedece a las necesidades Institucionales, con el fin de dar cumplimiento a metas trazadas por la Entidad para la presente vigencia y en ningún caso remiten a incumplimientos por parte de la CONTRATISTA.
4. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario MODIFICAR la "Cláusula Quinta - Valor del Contrato y Forma de Pago" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021, en el sentido de ADICIONAR su valor en la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.197.266,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, con el fin de continuar con los Servicios Contratados.
5. Por lo anteriormente expuesto, se solicita que el Pago de la Adición requerida se realice de acuerdo con lo estipulado en la "Cláusula Quinta - Valor del Contrato y Forma de Pago" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021, es decir, la Dirección General Marítima - DIMAR efectuara los Pagos del Servicio Prestado en Pesos Colombianos mediante PAGOS PARCIALES, de la siguiente manera:

Mes	Valor
Agosto	\$ 1.437.326.00
Septiembre	\$ 3.919.980.00
Octubre de 2021	\$ 3.919.980.00
Noviembre de 2021	\$ 3.919.980.00
Valor Total:	\$ 13.197.266.00

Los pagos anteriormente descritos, se encuentran sujetos al suministro por parte de la



Continuación Ponencia modificación Contrato No. 001-SUBAFIN-2021

CONTRATISTA de los entregables establecidos en el Anexo Técnico del Contrato en el tiempo y la cantidad requerida por el Supervisor de este, sujeto a la Asignación y Disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, previa Presentación del Acta de Recibo a Satisfacción debidamente firmada por el Supervisor del Contrato designado por la Entidad y previo cumplimiento de los demás requisitos definidos por la Entidad para el caso, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la radicación de los documentos en debida forma.

6. En este sentido, se hace necesario MODIFICAR la "Cláusula Séptima - Plazo de Ejecución" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021, en el sentido de Prorrogar su Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin que la CONTRATISTA continúe apoyando a la Entidad en las actividades Contratadas.
7. La Adición requerida cuenta se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.
8. Es de mencionar que mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2021, la CONTRATISTA manifestó su Aceptación a la MODIFICACIÓN al Valor y al Plazo de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021 (el cual se adjunta como soporte a la presente Ponencia).
9. Así las cosas, teniendo en cuenta la necesidad que presenta la Dirección General Marítima - DIMAR en la Prestación de este Servicio Profesional, la cual era desde el 05 de enero de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021, lo que equivale al 91.6% de la satisfacción de la totalidad de la necesidad y considerando que con la Asignación Presupuestal inicialmente establecida únicamente se alcanzó a cubrir la Prestación de este Servicio por siete meses, es decir, un 58.3% del 100% requerido, se hace necesario Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021 en la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.197.266,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, satisfaciendo la necesidad en el 33.3% restante, es decir, cubriendo esta necesidad en un 91.6%.
10. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Supervisión se permite informar que la Adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del Servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.
11. Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la Ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente



Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO PONENCIA

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-028
Versión: 03

Continuación Ponencia modificación Contrato No. 001-SUBAFIN-2021

su ejecución.

12. La presente solicitud se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1º del artículo 14 y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir Modificaciones a lo Contratado, de Común Acuerdo con la CONTRATISTA.
13. Esta Modificación le imprime celeridad a la Administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo Proceso Contractual, por un mismo objeto y con iguales Especificaciones Técnicas a las requeridas en la presente Adición.
14. Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO:

En consideración a lo expuesto, solicitamos:

- Adicionar en presupuesto el Contrato de Prestación de Servicios No 001-SUBAFIN-2021, suscrito con la Sra. Maria de la cruz Torres Perez, por valor de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.197.266,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.
- Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO:

Valor del contrato:	\$29.399.850,
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	80.5%
Porcentaje Tramitado para Pago:	80.5%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL:

La Dirección General Marítima - DIMAR dispone de los recursos correspondientes para efectuar la respectiva Adición Presupuestal en caso de ser avalada por parte del Delegatario del Gasto, de conformidad con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	RUBRO
121	04 de enero de 2021	A-02-02-008-002. Servicios Jurídicos y Contables



Continuación Ponencia modificación Contrato No. 001-SUBAFIN-2021

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Para la modificación del contrato, en mi calidad de supervisor manifiesto mi aval de la misma, teniendo en cuenta que es de vital importancia contar con la prestación de este servicio.

Teniente de Navío **JOSE MORALES CALDERON**
Jefe Abastecimientos de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**)
Supervisor de contrato No.001-SUBAFIN-2021
Dirección General Marítima - DIMAR

7. RECOMENDACIÓN:

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración de la señora Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Dirección General Marítima - DIMAR delegataria del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 001 al Contrato de Prestación de Servicios No. 001-SUBAFIN-2021 celebrado entre la Dirección General Marítima y MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ.

Respetuosamente,

Teniente de Navío **JOSE MORALES CALDERON**
Jefe Abastecimientos de la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**)
Dirección General Marítima - **DIMAR**



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Bogotá D. C. 02 de agosto de 2021

Señora

MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ

Contratista Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021.

Bogotá D. C.

Asunto: Solicitud de aceptación modificación en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021 (en Tiempo, Valor y Forma de Pago).

Con relación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001- SUBAFIN-2021 el cual tiene por objeto Contratar la "Contratar la "Prestación de los Servicios Profesionales Especializados en Derecho para adelantar los Trámites Administrativos en las diferentes Etapas de la Contratación Pública en el Área de Contratos de la Dirección General Marítima - DIMAR".", por valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN** y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 19 de agosto de 2021, me permito solicitar su aceptación de PRORROGA hasta el 30 de noviembre de 2021 y ADICIÓN al contrato por valor de \$ **TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.197.266,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN**, de acuerdo a necesidades de ejecución del contrato para la vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita si acepta la adición enviar respuesta.

Cordialmente,

Teniente de Navío **JOSE MORALES CALDERON**

Jefe Abastecimientos de la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN)

Supervisor de contrato No. 001-SUBAFIN-2021

Dirección General Marítima - DIMAR



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Bogotá D. C. 02 de agosto de 2021

Señor
Teniente de Navío **JOSE MORALES CALDERON**
Supervisor Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021.
Bogotá D. C.

Asunto: Aceptación modificación del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021.

Con relación al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001- SUBAFIN-2021 el cual tiene por objeto Contratar la "Contratar la "Prestación de los Servicios Profesionales Especializados en Derecho para adelantar los Trámites Administrativos en las diferentes Etapas de la Contratación Pública en el Área de Contratos de la Dirección General Marítima - DIMAR".", por valor de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN** y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 19 de agosto de 2021, me permito ACEPTAR la modificación del contrato, en el sentido de Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021 y adición al contrato por valor de **TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.197.266,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN**, de acuerdo a necesidades de ejecución del contrato para la vigencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita si acepta la adición enviar respuesta.

Cordialmente,


CPS MARIA DE LA CRUZ TORRES
EVALUADORA JURIDICA



Usuario Solicitante:	MHagutierc	Alejandra Gutierrez Castillo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-000	DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA-SEDE CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	2021-08-04 4:39 p. m.	

El suscrito Jefe de Presupuesto presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:		Fecha Registro:	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-12-000 DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA-SEDE CENTRAL			
Vigencia Presupuestal		Estado:	Con Compromiso	Tipo:		Uso Caja Menor	
Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:		Valor Actual:.		Saldo x Comprometer:	Vr. Bienesado
121		2021-01-04					
Actual				Gasto			Ninguno
20.398.850,00				13.197.266,00		42.597.116,00	13.197.266,00
							0,00

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	121	Fecha Registro:	2021-01-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

	DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO
--	--------------------	-----------------------------------

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
DAF División Administrativa y Financiera	A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	Nación	16	SSF	2021-08-04	29.389.850,00	13.197.266,00			
Total:						29.389.850,00	13.197.266,00	42.597.116,00	13.197.266,00	0,00

Objeto:	PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN DERECHO PARA ADELANTAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA CONTRATACION EN EL AREA DE CONTRATOS DE DIMAR ITEM 1
---------	---


Firma Responsable



MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 001-SUBAFIN-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR Y LA SEÑORA MARÍA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 45.647.412 EXPEDIDA EN CARMEN DE BOLÍVAR.

Entre los suscritos, la Capitán de Fragata **GRACE PATRICIA DURAN DE LA SALAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.463.352 expedida en la ciudad de Barranquilla, actuando en nombre y Representación Legal de la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR**, dada su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera (E) como consta en Resolución N° (0046-2021) MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU 29 DE ENERO DE 2021, debidamente facultada para Contratar de conformidad con la Resolución No. 1897 del 29 de junio de 2021, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la Contratación de Bienes y Servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones administrativas y se dictan otras disposiciones, y demás Resoluciones que la Modifican; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente Contrato se denominará DIMAR, y por el otro lado, la señora **MARÍA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **45.647.412 del Carmen de Bolívar** y actuando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Modificación No. 001 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 001-SUBAFIN-2021** la cual se regirá por las Normas Civiles y Comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes Cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

1. Que con fecha 05 de enero de 2021 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 001-SUBAFIN-2021, cuyo objeto es: ***“Contratar Prestación de los Servicios Profesionales Especializados en Derecho para adelantar los Trámites Administrativos en las diferentes Etapas de la Contratación Pública en el Área de Contratos de la Dirección General Marítima - DIMAR.***
2. Que el valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 001-SUBAFIN-2021** correspondió a la suma de **VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.**
3. Que el plazo inicial de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° 001 -SUBAFIN-2021**, es hasta el día **19 de agosto de 2021, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.**
4. Que de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 3 de la Ponencia de fecha 03 de Agosto de 2021, el señor Teniente de Navío. **Jose Andres Morales Calderón**, en su calidad de **Jefe de Abastecimientos** de la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021, manifiestan que se hace necesario modificar por primera vez el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021 en su Cláusula Quinta y la Cláusula Séptima, en atención a las consideraciones que allí se plantean y las cuales forman parte integral del presente documento, así:

Teniendo en cuenta las funciones que me asisten como Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021 suscrito con la señora María de la Cruz Torres Pérez, el cual tiene por objeto Contratar la “Prestación de los Servicios Profesionales Especializados en Derecho para adelantar los Trámites Administrativos en las diferentes Etapas de la Contratación Pública en el Área de Contratos de la Dirección General Marítima - DIMAR”, por valor de VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$29.399.850,00), INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN incluidas todas las erogaciones que correspondan y cuyo Plazo de Ejecución se encuentra previsto hasta el 19 de agosto de 2021, con toda atención me permito solicitar a la señora Capitán de Fragata Subdirectora Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR y Ordenadora del Gasto, la MODIFICACIÓN del Contrato en mención en el sentido de Adicionar su valor en la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.197.266,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN (de acuerdo con la Forma de Pago establecida para la Adición requerida), así como la ampliación de su Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, previas las siguientes consideraciones:

1. Como se indicó en el Estudio de Documentos Previos de fecha 04 de enero de 2021, la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR requiere contar con el Apoyo Jurídico en los diferentes Procesos de Contratación que adelanta el Área de Contratos.
2. En mérito de lo expuesto, considerando que en la actualidad la Dirección General Marítima - DIMAR no dispone de Personal de Planta suficiente para desarrollar las actividades previstas en el ANEXO TECNICO Y ECONOMICO “ACTIVIDADES A EJECUTAR” del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021, se hace necesario continuar con la Prestación de los Servicios Profesionales Especializados que viene realizando la señora María de la

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° N°001-SUBAFIN-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR Y LA SEÑORA MARÍA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 45.647.412 EXPEDIDA EN CARMEN DE BOLÍVAR.

Cruz Torres Pérez para que apoye a la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Entidad en el desarrollo las mismas.

3. Cabe mencionar que la presente solicitud obedece a las necesidades Institucionales, con el fin de dar cumplimiento a metas trazadas por la Entidad para la presente vigencia y en ningún caso remiten a incumplimientos por parte de la CONTRATISTA.
4. De acuerdo con lo anterior, se hace necesario MODIFICAR la "Cláusula Quinta - Valor del Contrato y Forma de Pago" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021, en el sentido de ADICIONAR su valor en la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.197.266,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, con el fin de continuar con los Servicios Contratados.
5. Por lo anteriormente expuesto, se solicita que el Pago de la Adición requerida se realice de acuerdo con lo estipulado en la "Cláusula Quinta - Valor del Contrato y Forma de Pago" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021, es decir, la Dirección General Marítima - DIMAR efectuara los Pagos del Servicio Prestado en Pesos Colombianos mediante PAGOS PARCIALES, de la siguiente manera:

Mes	Valor
Agosto	\$ 1.437.326.00
Septiembre	\$ 3.919.980.00
Octubre de 2021	\$ 3.919.980.00
Noviembre de 2021	\$ 3.919.980.00
Valor Total:	\$ 13.197.266.00

Los pagos anteriormente descritos, se encuentran sujetos al suministro por parte de la CONTRATISTA de los entregables establecidos en el Anexo Técnico del Contrato en el tiempo y la cantidad requerida por el Supervisor de este, sujeto a la Asignación y Disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) de la Entidad, previa Presentación del Acta de Recibo a Satisfacción debidamente firmada por el Supervisor del Contrato designado por la Entidad y previo cumplimiento de los demás requisitos definidos por la Entidad para el caso, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la radicación de los documentos en debida forma.

6. En este sentido, se hace necesario MODIFICAR la "Cláusula Séptima - Plazo de Ejecución" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021, en el sentido de Prorrogar su Plazo de Ejecución hasta el 30 de noviembre de 2021, con el fin que la CONTRATISTA continúe apoyando a la Entidad en las actividades Contratadas.
7. La Adición requerida cuenta se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.
8. Es de mencionar que mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2021, la CONTRATISTA manifestó su Aceptación a la MODIFICACIÓN al Valor y al Plazo de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021 (el cual se adjunta como soporte a la presente Ponencia).
9. Así las cosas, teniendo en cuenta la necesidad que presenta la Dirección General Marítima - DIMAR en la Prestación de este Servicio Profesional, la cual era desde el 05 de enero de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021, lo que equivale al 91.6% de la satisfacción de la totalidad de la necesidad y considerando que con la Asignación Presupuestal inicialmente establecida únicamente se alcanzó a cubrir la Prestación de este Servicio por siete meses, es decir, un 58.3% del 100% requerido, se hace necesario Adicionar el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021 en la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.197.266,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN, satisfaciendo la necesidad en el 33.3% restante, es decir, cubriendo esta necesidad en un 91.6%.
10. Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Supervisión se permite informar que la Adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del Servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial.
11. Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la Ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.
12. La presente solicitud se realiza con fundamento en lo estipulado en el numeral 1° del artículo 14 y artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que las Entidades Estatales pueden introducir Modificaciones a lo Contratado, de Común Acuerdo con la CONTRATISTA.
13. Esta Modificación le imprime celeridad a la Administración representado en reducción de tiempos al adelantar un nuevo Proceso Contractual, por un mismo objeto y con iguales Especificaciones Técnicas a las requeridas en la presente Adición.
14. Cabe resaltar que la presente solicitud se encuentra encaminada al cumplimiento de los fines de la Entidad.

En virtud de lo expuesto, y encontrándose vigente el plazo de ejecución del contrato, las partes

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° N°001-SUBAFIN-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR Y LA SEÑORA MARÍA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 45.647.412 EXPEDIDA EN CARMEN DE BOLÍVAR.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR la "Cláusula Quinta - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO" del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001- SUBAFIN-2021, en el sentido de **ADICIONAR** al valor del Contrato la suma de TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$13.197.266,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN.

PARÁGRAFO PRIMERO. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO: En consecuencia, de lo anterior, el valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021 sumado a la presente Modificación y para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, asciende a la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CIENTO DIECISEIS PESOS M/CTE (\$42.597.116,00) INCLUIDAS TODAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN**

PARÁGRAFO SEGUNDO. - FORMA DE PAGO: En este sentido, se requiere establecer que el Pago de la Adición requerida, se realice de acuerdo con lo estipulado en la "**Cláusula Quinta - Valor del Contrato y Forma de Pago**" del **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021**, de la siguiente manera:

La Dirección General Marítima - **DIMAR** efectuara los Pagos del Servicio Prestado en Pesos Colombianos mediante **PAGOS PARCIALES**, de la siguiente manera:

Mes	Valor
Agosto	\$ 1.437.326.00
Septiembre	\$ 3.919.980.00
Octubre de 2021	\$ 3.919.980.00
Noviembre de 2021	\$ 3.919.980.00
Valor Total:	\$ 13.197.266.00

Los pagos anteriormente descritos, se encuentran sujetos al suministro por parte de la **CONTRATISTA** de los entregables establecidos en el Anexo Técnico del Contrato en el tiempo y la cantidad requerida por el Supervisor de este, sujeto a la Asignación y Disponibilidad del Plan Anual de Caja (**PAC**), previa Presentación del Acta de Recibo a Satisfacción debidamente firmada por el Supervisor del Contrato designado por la Entidad y previo cumplimiento de los demás requisitos definidos por la Entidad para el caso, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la radicación de los documentos en debida forma.

SEGUNDO - MODIFICAR LA "CLÁUSULA SÉPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN" DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 001-SUBAFIN-2021, así: **PRORROGAR** el Plazo de Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión No. 001-SUBAFIN-2021 hasta el día **Treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)** previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

TERCERO - RUBRO PRESUPUESTAL: la obligación que contrae la Dirección General Marítima - **DIMAR**, está respaldada con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 121 del 04 de enero de 2021, Rubro A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, Fuente - Nación, Tipo de Recurso No. 16 y Situación - SSF.**

CUARTO - REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: La Modificación No. 001 requiere de la firma de la **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (SUBAFIN) DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR** y de la **CONTRATISTA**.

QUINTO - REQUISITOS PARA SU EJECUCIÓN: La Modificación No. 001 requiere de la expedición del Registro Presupuestal y la Aprobación de la Garantía Única.

SEXTO – MODIFICACIÓN GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO: Corresponde a la contratista solicitar la modificación de la garantía única de cumplimiento que ampara las obligaciones del contrato, conforme el valor y plazo señalado en el presente documento; el certificado o anexo modificatorio deberá ser allegado a la Subdirección Administrativa y Financiera (**SUBAFIN**) de la Dirección General Marítima - **DIMAR**, para su respectiva aprobación.

SÉPTIMO – EXIGIBILIDAD DE TERMINOS Y CONDICIONES: Las demás estipulaciones contractuales no modificadas en el presente documento se mantienen indemnes y su exigibilidad se mantiene.

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° N°001-SUBAFIN-2021 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR Y LA SEÑORA MARÍA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 45.647.412 EXPEDIDA EN CARMEN DE BOLÍVAR.

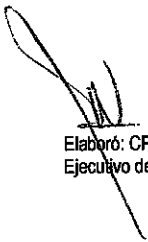
En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de agosto de 2021.

POR LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR,


Capitán de Fragata **GRACE PATRICIA DURAN DE LAS SALAS**
Subdirectora Administrativa y Financiera - (E) **SUBAFIN**
Dirección General Marítima - **DIMAR**

Por la contratista


MARÍA DE LA CRUZ TORRES PÉREZ
En nombre Propio


Elaboró: CPS Raul Anaya V
Ejecutivo de Contratos


Revisó: PD Yury Ramirez
Abogada de Contratos